ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 0734 DE 2026
(Junio 1 de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. UAECOB-SASI-002-2026"

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto Distrital 434 de 2023, el Decreto 644 de 2025, Decreto 070 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos publicó el 21 de mayo de 2026 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) la matriz de riesgos del Proceso de Contratación UAECOB-SASI-002-2026, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ -SGC**"

Que mediante el Decreto 070 de 2007 (expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.) asigna a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos la capacidad jurídica para contratar, comprometer presupuesto, ordenar el gasto y gestionar los asuntos relacionados con la administración de su propio personal.

Que previo a la publicación de la selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría vigente de la Entidad, el proceso se sometió a consideración del Comité de Contratación en sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2026, cuya recomendación a la Ordenadora del Gasto fue la publicación del mismo

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 21 de mayo de 2026 hasta el 28 de mayo de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación UAECOB-SASI-002-2026 NO presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, como puede constatarse en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47720733&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que dentro de la oportunidad señalada en el cronograma para el presente Proceso de Contratación UAECOB-SASI-002-2026, se presentaron tres solicitudes de limitación exclusivamente para MiPymes, presentada en su orden por los proponentes:

1. INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA, con NIT 830.113.914-3, a través de mensaje por el Secop II del 22 de mayo de 2026, hora 4:23 p.m.
2. NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL, con NIT 1.110.060.558-4, a través de mensaje por el Secop II del 22 de mayo de 2026, hora 4:50 p.m.
3. SCALAS S A S, con NIT 900603126-2, a través de mensaje por el Secop II del 28 de mayo de 2026, hora 2:13 p.m.- solicita limitacion territorial

Que, una vez revisada la documentación aportada por los interesados, en consideración con su naturaleza jurídica como Personas naturales y/o Jurídicas frente al cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en convocatorias limitadas según lo exigido por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en los estudios previos y en el proyecto de pliego, se obtiene que dos de las tres solicitudes cumplen con lo solicitado en la norma.

Que conforme lo anterior se indica que tres de las solicitudes presentadas dos cumplen con los requisitos establecidos en la norma así las cosas de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que indica que (…) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes (…), se establece

RESOLUCIÓN No. 0734 DE 2026
(Junio 1 de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. UAECOB-SASI-002-2026"

que se tiene las solicitudes mínimas necesarias para limitar el proceso a MIPYMES.

Que, de acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, en caso de verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la limitación de la convocatoria UAECOB-SASI-002- 2026 se realizará exclusivamente a MIPYMES.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, por medio de acto administrativo de carácter general, debe, de forma motivada, ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No. UAECOB-SASI-002-2026, con las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ -SGC

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Modalidad de selección: Selección abreviada por subasta inversa electrónica, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables y complementarias sobre la materia.

1.2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego	01/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	01/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 04/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	09/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	09/06/2026 19:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección y plazo máximo para presentación de ofertas.	11/06/2026 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de las ofertas	16/06/2026 10:10 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0734 DE 2026
(Junio 1 de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. UAECOB-SASI-002-2026"

Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	17/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación	22/05/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	24/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de los sobres económicos	25/06/2026 11:00 am	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Subasta electrónica	25/06/2026 4:00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	26/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

1.3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el portal del SECOP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47720733&isFromPublicArea=True&isModal=False y/o en la Calle 20 No. 68A-06 piso 2 Oficina Jurídica.

1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($85.000.000), dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El presente proceso se encuentra respaldado presupuestalmente por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 785 del 24 de marzo de 2026 por un valor de ochenta y cinco millones de pesos ($ 85.000.000)

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin fórmula de reajuste, hasta agotar el presupuesto.

Así mismo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 785 expedido por el responsable de presupuesto el día 24 de marzo de 2026 bajo los rublos O21202010030232128O1, O21202010030232153O5, O21202010030232192O2, O21202010030636270180, O21202010030636920072, O21202010030838911022, O21202010030838911061, O21202010040545160010, O21202010040545160030, O21202010040545160044, O21202010040545160055.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar el comité evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica UAECOB-SASI-002-2026, el cual estará conformado de la siguiente manera:

1. El comité técnico estará conformado por:

- María Camila Rodríguez – personal de la Subdirección de Gestión corporativa
- Erica Gallo. – personal de la Subdirección de Gestión corporativa

RESOLUCIÓN No. 0734 DE 2026
(Junio 1 de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. UAECOB-SASI-002-2026"

2. El comité económico y financiero estará conformado por:
 - Johnatan Carrillo – personal de la Subdirección de Gestión Corporativa
 - Francisco Valencia– personal de la Subdirección de Gestión Corporativa

3. El comité jurídico estará conformado por:
 - Cesar Augusto Cortes Gómez - Abogado Contratista Oficina Jurídica

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47720733&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno
.
ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al primer (1) día del mes junio de dos mil veintiséis (2026).

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	Cesar Augusto Cortes Gomez	Abogado Contratista	
Revisó	Albeiro Sánchez Rodríguez	Abogado Oficina Jurídica	
Revisó	José Andrés Ponce Caicedo	Jefe Oficina Jurídica Encargado	